



Términos de referencia para la contratación de cupos en el congreso internacional de finanzas y auditoría (XVI CIFA) / seminario latinoamericano de contadores y auditores (XXI SELATCA).

Compra menor

Proceso RI-CM-BS-2023-082

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Julio 2023

Invitación a presentar ofertas

El **Registro Inmobiliario** les invita a participar en el procedimiento de referencia, a los fines de presentar su oferta para la **contratación de los servicios de coordinación, logística y montaje para la inauguración de la oficina de servicios de la localidad de Azua del Registro Inmobiliario**, bajo la modalidad de **Compra Menor**.

1. Sobre nosotros

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 creó Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

Como parte del proceso de la implementación del Registro Inmobiliario, ha sido creada una nueva unidad para gestionar las compras del Registro Inmobiliario. Los procesos de contratación pública del Registro Inmobiliario son regidos por la Ley núm. 340-06 y su modificación y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución No. 01-2023 del 02 de mayo de 2023.

2. Objeto de la contratación

Adquirir dos (2) cupos para la participación en el Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (XVI CIFA) / Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (XXI SELATCA): “Nuevos escenarios en un mundo disruptivo”, a realizarse en el Hotel Live Aqua Beach Resort en Punta Cana del 20 al 23 de julio del año 2023.

3. Antecedentes

El Consejo del Poder Judicial mediante Resolución núm. 008-2020 de fecha 7 de julio de 2020 aprobó la creación del Registro Inmobiliario, como una dependencia responsable del manejo sistémico de los órganos de naturaleza administrativa establecidos en la Ley de Registro Inmobiliario, núm. 108-05 y sus reglamentos. El Registro Inmobiliario está conformado por el Consejo Directivo del Registro Inmobiliario, la Dirección Nacional de Registro de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales, y la Administración General del Registro Inmobiliario.

A partir de la Resolución núm. 008-2020, el Registro Inmobiliario ha asumido la responsabilidad sobre los procesos administrativos de la gestión del personal de la institución.

4. Normas aplicables

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia y el Reglamento de Compras del Poder Judicial aprobado mediante Resolución no. 01-2023, de fecha 02 de mayo de 2023, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Código de ética del Poder Judicial.

5. Fuente de recursos

Los recursos para financiar el costo de la contratación provienen del presupuesto del Registro Inmobiliario para el año 2023.

6. Perfil del oferente

Empresa con experiencia en servicios de organización de congresos y seminarios.

7. Descripción de los servicios.

La presente solicitud se hace con el objetivo de adquirir dos (2) cupos para la participación al Congreso Internacional de Finanzas y Auditoría (XVI CIFA) / Seminario Latinoamericano de Contadores y Auditores (XXI SELATCA) en el Hotel Live Aqua Beach Resort, con las siguientes especificaciones:

- Estada 3 noches y 4 días en plan todo incluido.
- Dos habitaciones sencillas.
- Inscripción al Congreso/ Seminario.
- Material digital de las conferencias de ambos eventos.
- Certificado de participación.
- Coctel de bienvenida.
- Cena de clausura.
- Transporte colectivo desde Santo Domingo hotel- Santo Domingo.

8. Documentación a presentar para fines de evaluación

8.1 Documentación credencial

- a. Registro de Proveedores del Estado (RPE), el mismo deberá de estar actualizado.

- b. Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.
- c. Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida.

8.2 Documentación técnica

- d. **Ficha técnica** con la descripción del servicio ofertado con desglose acorde a las especificaciones técnicas suministradas.
- e. **Formulario experiencia contratista (SNCC.D.O049)**. Experiencia en servicios de organización de congresos y seminarios, con soporte mediante carta de recepción conforme u orden de compras.

IMPORTANTE: La ficha técnica debe estar firmada y sellada. Debe incluirse como un documento independiente de la cotización, por lo que, deberán incluir detalles y fotografía de los bienes y/o servicios cotizados.

8.3 Documentación económica

Cotización: Debe presentarse en pesos dominicanos (RD\$), la misma debe ser presentada a nombre del **Registro Inmobiliario (RNC: 424-00093-1)** y estar debidamente firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta.

9. Criterios de evaluación

Los bienes y servicios requeridos serán evaluados bajo el método de CUMPLE / NO CUMPLE, según las especificaciones técnicas suministradas.

10. Procedimiento de selección

- El proceso de compra menor será llevado a cabo **por la totalidad de la contratación.**
- La adjudicación se hará a favor del oferente que presente la propuesta que cumpla con los requerimientos solicitados y de menor precio.

11. Condiciones de entrega

La confirmación de la separación de los cupos solicitados debe ser notificada a través de la dirección de correo electrónico: capacitacionydesarrollo@ri.gob.do, en un periodo no

mayor a dos días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra.

Datos del congreso: “Nuevos escenarios en un mundo disruptivo”, a realizarse en el Hotel Live Aqua Beach Resort en Punta Cana del 20 al 23 de julio del año 2023.

12. Condiciones de pago

Las facturas deben ser emitidas con comprobante gubernamental, a nombre del **Registro Inmobiliario, RNC: 424-00093-1.**

La entidad contratante realizará un único pago contra presentación de factura una vez notificada la confirmación de los cupos solicitados.

El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de **30 días de crédito** a partir de la recepción conforme de la factura.

13. Presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico **inaquino@ri.gob.do** hasta el día **Jueves 13 de julio del 2023, hasta el mediodía.**

14. Vías de contacto para consultas

Para cualquier consulta o aclaración sobre el proceso de referencia. Los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones.
- **Correo electrónico:** inaquino@ri.gob.do.
- **Teléfono de oficina:** 809-533-1555, ext. 4032.
- **Persona de contacto:** Incidelka Aquino.